

Ente Fiscalizado: Municipio de Tanlajás, S.L.P.
Número de Auditoría: ASES LP-AED-44-12/2017
Tipo de Auditoría: Auditoría del Desempeño

Introducción

La Auditoría del Desempeño más allá de señalar fallas, señala áreas susceptibles de mejora, permite instrumentar mecanismos de medición y evaluación de la gestión pública para transparentar el uso y destino de los recursos públicos a través de un sistema de evaluación de los resultados de los programas presupuestarios, que permita a los gobiernos tomar mejores decisiones en el diseño y ejecución de políticas públicas. Es una evaluación que permite medir la eficiencia y la eficacia, de los programas o los organismos de la administración pública, prestando la debida atención a la economía, con el propósito de llevar a cabo mejoras.

A nivel Gobierno Municipal la evaluación del desempeño, se refiere a un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logran las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas; con el propósito fundamental de servir y responder de sus acciones al ciudadano, de conformidad con la ley bajo el esquema de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Marco Jurídico

Con la reforma constitucional del 7 de mayo de 2008, se sientan bases legales dentro del artículo 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece que los recursos públicos no sólo debían administrarse con eficiencia, eficacia y honradez, sino también con economía y transparencia así mismo se estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí publicada el 10 de abril de 2017 en el artículo en el artículo 16 fracción V, señala la atribución para realizar la práctica de auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas a cargo de los entes públicos, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo según corresponda, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos.

Criterios de Selección

Corresponde la muestra seleccionada al Municipio de Tanlajás, S.L.P., que cuenta con las siguientes características:

- Población 19,312 habitantes de los cuales habitantes 9,725 son hombres y 9,587 mujeres, según información del CONEVAL, la mayor parte de la misma se encuentra en el ámbito rural. El Municipio está compuesto por 109 localidades las principales son las siguientes: la cabecera municipal con 1,331 habitantes, Ejido San José Xilitzén 1,279 habitantes, San Nicolás 1,015 habitantes, Ejido la concepción 840 habitantes y el ejido la Cebadilla con 751 habitantes; representando estas un 27.01% de la población municipal. El grado de marginación de este Municipio es variable, encontrándose 8 en muy alto, 50 y 7 en alto, 1 en medio y 43 sin definición de grado de marginación; presentan alto grado de marginación un 52.29% del Municipio.
- Con lo anterior se propone lograr una muestra representativa del Estado de San Luis Potosí.

Los criterios de selección son características que contienen elementos comunes que deben poseer los municipios para tener igual oportunidad de ser considerados como parte de la muestra de estudio, lo que permite filtrarlos del universo total, considerando las mismas variables que se pretenden analizar.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P.

- El tipo de muestreo determinado fue el aleatorio, considerando las diferentes zonas del Estado, para formar parte de la muestra representativa.
- El Estado de San Luis Potosí, cuenta con 58 municipios, los cuales se encuentran clasificados en cuatro zonas: Centro, Altiplano, Media y Huasteca.
- Huasteca: 20 municipios de los cuales se seleccionó 8; representa el 40.00% de la zona y 13.79% del total del Estado.

Objetivo

La Auditoría del Desempeño tiene el propósito fundamental de determinar si las dependencias y entidades cumplen no sólo con la normatividad, programas y metas establecidos, sino también, con las prioridades y expectativas de la población que recibe sus bienes y servicios, y si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos utilizados para producirlos u otorgarlos son razonables, debiendo evaluar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas. Asimismo, identificar las causas o áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable y completo, por lo anteriormente señalado es importante analizar en forma cualitativa los Programas de la Entidad con el propósito de verificar y evaluar:

- La congruencia de los objetivos de los Ejes Estratégicos y de las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo con los objetivos de los programas previstos en el Programa de Obras y Acciones.
- Los programas previstos en el Programa de Obras y Acciones estén orientados a realizar las actividades señaladas en su objeto legal.
- Las actividades de los Programas de Obras y Acciones coadyuven al logro de los objetivos de los mismos.
- Los indicadores de desempeño establecidos en los programas y/o actividades de los programas de obras y acciones, permitan medir en su caso el grado de economía, eficiencia y eficacia, así como impacto económico y social, calidad y equidad.
- En forma cuantitativa el grado de cumplimiento de los programas y metas establecidas en el Programa de Obras y Acciones del Municipio.

Alcance

La Auditoría se realizó por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017. El examen consistió en analizar el Plan Municipal de Desarrollo, Programa de Obras y Acciones, Presupuesto en base a Resultados en su caso.

Universo

Tomando como base el Presupuesto Autorizado que es el resultado de la planeación y programación de las obras y acciones, siendo este el acto que formaliza el actuar del gobierno en el ámbito de sus atribuciones.

Presupuesto Autorizado 2017	\$25, 012,215
Programa de Obras y Acciones	\$25, 012,215
Selectivo o muestra:	\$25, 012,215
Porcentaje:	100%

En el Plan de Desarrollo Municipal, se establecieron los siguientes ejes: Eje 1 "Tanlajás Próspero" con grado de marginación Alto; Eje 2 "Tanlajás Incluyente" Alto; Eje 3 "Tanlajás Sustentable" de Medio a grado de marginación Alto.

Del presupuesto autorizado para el ejercicio 2017, se aplicó un 71% al rubro de Agua y Saneamiento, Desarrollo Urbano, Infraestructura Carretera, Infraestructura Agropecuaria, Electrificación; 25% al rubro de Desarrollo Urbano, Infraestructura Agropecuaria, Salud; y un 4% al rubro de Infraestructura Agropecuaria, según se muestra en las siguientes gráficas:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P.

Resumen					
Población Total del Municipio: 19,312 Grado Marginación Municipio: Medio					
N° de Obras y Acciones	Rubro	Presupuesto	Grado de Marginación	Importe	%

Eje 1 Tanlajás Próspero					
3	Infraestructura Agropecuaria	948,760		948,760	4.0
			Alto	948,760	4.0
Total Eje 1		\$948,760			4.0

Del presupuesto total del Municipio por \$25,012,214 se destinó el 4.0% equivale a \$948,760 al Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo donde se especifica el Rubro de Infraestructura Agropecuaria.

Eje 2 Tanlajás Incluyente					
11	Desarrollo Urbano	5,456,085		5,456,085	21.0
			Alto	5,456,085	21.0
1	Infraestructura Agropecuaria	198,500		198,500	1.0
			Alto	198,500	1.0
3	Salud	786,587		786,587	3.0
			Alto	786,587	3.0
Total Eje 2		\$6,441,172			25

Del presupuesto total del Municipio por \$25,012,214 se destinó el 25% equivale a \$6,441,172 al Eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo donde se especifican los Rubros de Desarrollo Urbano, Infraestructura Agropecuaria y Salud.

Eje 3 Tanlajás Sustentable					
7	Agua y Saneamiento	6,168,690		6,168,690	25.0
			Alto	3,381,793	14.0
			Medio	2,786,897	11.0
1	Desarrollo Urbano	999,453		999,453	4.0
			Medio	999,453	4.0
11	Infraestructura Carretera	7,350,403		7,350,403	30.0
			Alto	7,350,403	30.0
2	Infraestructura Agropecuaria	2,275,163		2,275,163	9.0
			Alto	2,275,163	9.0
2	Electrificación	828,573		828,573	3.0
			Alto	355,000	1.0
			Medio	473,573	2.0
Total Eje 3		\$17,622,282			71.0
Total Presupuesto		\$25,012,214			100.00

Del presupuesto total del Municipio por \$25,012,214 se destinó el 70.4% equivale a \$17,622,282 al Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo donde se especifican los Rubros de Agua y Saneamiento, Desarrollo Urbano, Infraestructura Carretera, Infraestructura Agropecuaria y Electrificación.

Fuente: Papeles de Trabajo de Auditoría realizada por la Coordinación de Auditoría del Desempeño Municipal



En relación con lo anterior, se recomienda que se fortalezca el proceso practicado para robustecer y tener mayor alcance a la población con mayor prioridad.

Resultados

Para llegar a dichos resultados, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- 1.- Revisión del Plan Municipal de Desarrollo.
- 2.- Plan Municipal de Desarrollo en alineación con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.
- 3.- Comparativo del Programa de Obras y Acciones del Municipio contra el Plan Municipal de Desarrollo, como también con los Registros Contables.
- 4.- Verificación del cumplimiento de objetivos y metas sobre los ejes contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- 5.- Cumplimiento a la Entrega de Solicitud de Información.

1.- Revisión del Plan Municipal de Desarrollo

Para la formulación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se consideraron 5 etapas que son:

1. La elaboración del Diagnóstico Municipal.
2. Revisión bibliográfica.
3. Consulta a la Ciudadanía y demandas identificadas en campaña.
4. Se realizaron diferentes actividades de consulta, las cuales se desarrollaron en forma participativa e incluyente contando con una gran participación de la ciudadanía.
5. Foro de consulta a la Ciudadanía.

Se realizó un foro municipal en donde se establecieron mesas de trabajo y se recibieron 415 propuestas de 32 comunidades que participaron.

Se tuvo de igual manera la participación atinada y decidida de todos los miembros del H. Cabildo, y velando por los mejores intereses de la ciudadanía, atendieron a los rubros que en sus comisiones corresponden.

No se tuvo evidencia de la revisión bibliográfica como se señaló con anterioridad. Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción XVI inciso I de la Constitución Política de San Luis Potosí; 4 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 15 segundo párrafo y 16 de Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Al respecto, se manifestó por el ente que si bien es cierto no se tiene documentación comprobatoria donde se verifique que se realizó consulta ciudadana para la realización del Plan Municipal de Desarrollo, también lo es que se realiza consulta de los representantes de las comunidades donde se priorizan en base a las necesidades de cada localidad por año, completando así en tres periodos anuales el Plan Municipal de Desarrollo que se marcó al inicio, anexando acta del Consejo de Desarrollo Social, donde se aprueba la priorización de obras para el ejercicio 2017.

El Municipio entrega documentación mediante los oficios N°:110/CDSM2018 de 03/08/2018, 123/AGOS/2018 de 03/08/2018. 01/100 de 30 de julio de 2018; 02/100 de 30 de julio de 2018. Se hace entrega del Plan de Desarrollo Municipal; consulta ciudadana y demandas identificadas en campaña, donde nos basamos dentro de la revista de derechos humanos y estudios sociales, en el derecho a la consulta indígena en San Luis Potosí; Acta de Asamblea de Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal en donde el punto 3 señala el desarrollo del foro de consulta para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y la participación de 48 comunidades de nuestro Municipio y el acta de Asamblea de Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y la constitución de 5 mesas de trabajo para que las 48 comunidades participantes plasmaran las necesidades de su comunidad así como copia de Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo.

Opinión de la Auditoría Superior del Estado

La base propuesta como estrategia para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, no cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable, sin embargo el Municipio argumenta que las prioridades, problemas y soluciones, presentan semejanzas pero no pretender encontrar igualdad de circunstancias, contenidas en la base del Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo correspondientes.

Se recomienda que realice el proceso actualizado de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo acorde a lo establecido en la normativa aplicable y no de una manera sistemática considerando el contexto particular de la entidad.

El Municipio no llevó a cabo los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo manifestó que participó en la formulación de los planes de desarrollo regional a la par de los foros de consulta para la construcción del Plan Estatal aunado a esto señaló que implementaría dentro de los próximos procesos de planeación, la metodología del Marco Lógico e indicadores de gestión incluyendo la Planeación Estratégica.

2.- Plan Municipal de Desarrollo en Alineación con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.

Del Plan de Desarrollo Municipal. No alineado al Plan Nacional y Estatal ya que el Municipio debe de participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, sin embargo los ejes que conforman el Plan de Desarrollo Municipal no están Alineados con los del Plan de Desarrollo Nacional y Estatal en cuanto al contexto y a la vertiente. Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción IV inciso C de la Constitución Política de San Luis Potosí; 4, 8 fracción III inciso m, 15 segundo párrafo, 16 de Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y artículos 4 y 31 fracción I de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. A continuación se detallan las inconsistencias detectadas:

El Programa Municipal de Desarrollo no se encuentra alineado con el Eje 1 "Tanlajás Próspero" del Plan Nacional de Desarrollo; Este último establecido dentro del Eje 4 (México Próspero), en cuanto al Programa Estatal de Desarrollo, se encuentra alineados.

Con respecto a las vertientes 2.4 a 2.8 del Eje 2 "Tanlajás Incluyente" el Plan Municipal de Desarrollo no se encuentran alineados tanto al Plan Nacional de Desarrollo como al Plan Estatal de Desarrollo.

Con respecto a la vertiente 3.1 del Eje 3 "Tanlajás Sustentable" el Plan Municipal de Desarrollo no se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, este último establecido en el Eje 4 (México Próspero).

Con respecto a la vertiente 3.2 del Eje 3 “Tanlajás Sustentable” el Plan Municipal de Desarrollo no se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo, este último establecido en el Eje 1 (San Luis Próspero); y al respecto con el Plan Nacional de Desarrollo no se localizó el sector Movilidad y Comunicación.

Con respecto a la vertiente 3.3 correspondiente al Eje 3 “Tanlajás Sustentable” el Plan Municipal de Desarrollo no se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, este último establecido en el Eje 4 (México Próspero).

Con respecto al Eje 4 “Tanlajás Seguro” las vertientes 4.1 y 4.2 del Plan Municipal de Desarrollo no se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, este último establecido dentro del Eje 1 (México en Paz).

Con respecto al Eje 5 “Tanlajás con Buen Gobierno” del Plan Municipal de Desarrollo no se encuentra alineado con Plan Nacional de Desarrollo, este último establecido en el Eje 4 (México Próspero).

El Municipio presenta documentación mediante el oficio N° 02/100 de 30/07/2018; en el que se señala que el presente gobierno municipal ha cumplido con los objetivos del plan Municipal de Desarrollo aun cuando no tuviesen la misma alineación se está cumpliendo con el mismo objetivo. Así mismo los demás ejes y vertientes del Plan Municipal de Desarrollo cumplen con el objetivo mismo del Plan Nacional y Estatal.

Opinión de la Auditoría Superior del Estado

La base propuesta como estrategia para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, no cumplió con lo establecido, en la normatividad aplicable sin embargo el Municipio argumenta que elaboró su Plan Municipal de Desarrollo, alineando los objetivos, prioridades y estrategias al Plan Estatal de Desarrollo vigente como instrumento rector y alineándose a las directrices de la Planeación Nacional de Desarrollo en donde se definieron los objetivos, las estrategias y las líneas de acción para cada uno de los ejes rectores y vertientes.

Se recomienda que fortalezca el proceso practicado para robustecer y tener alcance a la población con mayor prioridad; a la par de la realización del proceso actualizado de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo acorde a lo estipulado en la normatividad aplicable y no de una manera sistemática considerando el contexto particular de la entidad.

3.- Comparativo del Programa de Obras y Acciones del Municipio contra el Plan Municipal de Desarrollo, como también con los Registros Contable.

3.1.- Este incluye un total de 93 obras aplicables a los rubros de: Agua y Saneamiento, Desarrollo Urbano, Electrificación, Infraestructura Agropecuaria, Salud e Infraestructura Carretera por un monto \$25, 012,214. De éstas 3 obras cumplieron con la normativa aplicable.

3.2- En el Programa de Obras y Acciones se enlistan 33 obras que no se señalan en los Ejes II y III del Plan de Desarrollo Municipal siendo que en estos se deben de incluir las prioridades que la población tiene o solicitan al momento de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal con un importe de \$20,102,921 aplicado a los rubros de Agua y Saneamiento, Desarrollo Urbano, Infraestructura Carretera, Infraestructura Agropecuaria, Salud, Electrificación, que corresponde a “Tanlajás Incluyente”, lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 4, 8 fracción III inciso b) y h) y 22 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 2 apartado B incisos IV y IX , 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracciones I, II, XVI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 12, 15, 16 Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 4 y 31 fracción I Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, como a continuación se detalla:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P.

No.	Clave de la Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Estructura de Aplicación del Recurso			Beneficiarios	Unidad	Grado de Marginación por Localidad	Población por Localidad	Grado de Marginación Municipal	Total
				Programa	Sub-programa	Rubro						
1	2017-1073	Construcción de Sistema de Agua Potable para beneficiar a la Localidad de Ejido San José Milata en Municipio de Tanlaías	Ejido San José Milata	Agua Potable		Agua y Saneamiento	1,279	Sistema	Alta	1,279	Alta	2,500,000
2	2017-2047	Construcción de la 2da etapa del Camedar Comunitario a base de estructura metálica con cubierta laminada en la Localidad de Pemite (el Monte)	El Monte				145		Muy alta	211	Alta	650,585
3	2017-2066	Construcción de la 2da etapa del Camedar Comunitario a base de estructura metálica con cubierta laminada en el Ejido Sorjia Gutiérrez	Ejido Sorjia Gutiérrez			Desarrollo Urbano	99	Camedar		99	Alta	752,013
4	2017-2356	Construcción de la 2da etapa del Camedar Comunitario a base de estructura metálica con cubierta laminada en el Ejido La Concepción	Ejido La Concepción				940			940	Alta	459,573
5	2017-2360	Construcción de Camedar Comunitario a base de estructura metálica con cubierta laminada en la localidad de anexo Oualabidad Calabazar	Anexo Oualabidad Calabazar				134			134	Alta	674,468
6	2017-2438	Construcción de Sistema de Agua Potable para beneficiar a la Localidad de la Badoga (Oualabidad Comunal)	Oualabidad Comunal	Agua Potable		Agua y Saneamiento	63	Sistema	Alta	167	Alta	219,424
7	2017-2439	Construcción de la 2da etapa del Camedar Comunitario a base de Estructura Metálica con cubierta laminada en la Localidad de Aqualaja	Aqualaja	Urbanización		Desarrollo Urbano	321	Camedar		321	Alta	459,573
8	2017-2472	Rehabilitación del Sistema de Bombeo de Agua Potable en la Localidad de la Lama	La Lama	Agua Potable	Rehabilitación	Agua y Saneamiento	21	Sistema		21	Alta	90,699
9	2017-2474	Construcción de Camedar Comunitario a base de estructura metálica con cubierta laminada en la Localidad de el Monte	El Monte	Urbanización		Desarrollo Urbano	211	Camedar	Muy alta	211	Alta	650,585
10	2017-2477	Construcción de la Red de Drenaje Sanitaria de la Cabecera Municipal.	Tanlaías	Alcantarillado y Drenaje		Agua y Saneamiento	123	Metra Lineal	Baja	1,331	Alta	349,348
11	2017-2480	Construcción de Camedar Comunitario a base de estructura metálica con cubierta laminada en la Localidad de Cuaytzen Vieja	Barra Cuaytzen Vieja	Urbanización		Desarrollo Urbano	150	Camedar	Muy alta	150	Alta	300,000

No.	Clave de la Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Estructura de Aplicación del Recurso			Beneficiarios	Unidad	Grado de Marginación por Localidad	Población por Localidad	Grado de Marginación Municipal	Total
				Programa	Sub-programa	Rubro						
12	2017-2483	Rehabilitación de la Red de Drenaje Sanitaria Calle 20 de Noviembre en la Cabecera Municipal	Tanlaías	Alcantarillado y Drenaje	Rehabilitación	Agua y Saneamiento	1,331	Metra Lineal	Baja	1,331	Alta	552,432
13	2017-2486	Construcción de Camedar Comunitario a base de Estructura Metálica con cubierta laminada en la Localidad de la Badoga (Oualabidad Comunal)	Oualabidad Comunal	Urbanización	Construcción	Desarrollo Urbano	124	Camedar	Alta	167	Alta	454,644
14	2017-2488	Construcción de Camedar Comunitario a base de Estructura Metálica con cubierta laminada en la Localidad de Barra el Zapato. (Tacamaham Caramaham)	Caramaham (Tacamaham)				135			567	Alta	300,000
15	2017-2489	Rehabilitación de Línea de Conducción General de Agua Potable en la Localidad de la Concepción	Ejido La Concepción	Agua Potable	Rehabilitación	Agua y Saneamiento	940	Metra Lineal		940	Alta	571,630
16	2017-2498	Construcción de Camedar Comunitario a base de Estructura Metálica con cubierta laminada en la Localidad de Dhakab.	Dhakab	Urbanización	Construcción	Desarrollo Urbano	256	Camedar		256	Alta	454,644
17	2017-2568	Mejoramiento de Colector Sanitaria hasta la Planta de Tratamiento de Agua Residual en Tanlaías	Tanlaías	Alcantarillado y Drenaje	Mejoramiento	Agua y Saneamiento	1,331	Metra Lineal	Baja	1,331	Alta	1,885,117
18	2017-2447	Construcción de Camina Rural de acceso a la Localidad el Naranjal	El Naranjal	Caminar Rural	Construcción	Infraestructura Carretera	58	Kilómetro	Muy alta	58	Alta	1,336,399
19	2017-2451	Rehabilitación de Camina Rural zona carechar con material producido de Banca en la localidad Tancatal	Tancatal	Infraestructura Agrícola	Rehabilitación	Infraestructura Agrícola	347	Metra Lineal	Media	347	Alta	1,814,938
20	2017-2456	Rehabilitación de Camina Rural zona carechar con material producido de Banca en la localidad el Panda	El Panda				456		Alta	456	Alta	460,225
21	2017-2465	Ampliación del Dispensario médico en la localidad de Santa Elena	Santa Elena	Dispensario Médico	Ampliación	Salud	625	Dispensario Médico		625	Alta	382,150
22	2017-2473	Rehabilitación de la calle con material Producido de Banca en la Localidad de Santa Rara	Santa Rara	Caminar Rural	Rehabilitación	Infraestructura Carretera	708	Kilómetro		708	Alta	796,739
23	2017-2481	Rehabilitación de la calle Damión Carmona y 20 de noviembre a base de Concreto Hidráulico en la Cabecera Municipal.	Tanlaías	Urbanización		Desarrollo Urbano	1,331	Metra Cuadrada	Baja	1,331	Alta	999,453

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P.

No.	Clave de la Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Estructura de Aplicación del Recurso			Beneficiarios	Unidad	Grado de Marginación por Localidad	Población por Localidad	Grado de Marginación Municipal	Total	
				Programa	Sub-programa	Rubro							
24	2017-2484	Rehabilitación de Camina Rural en la localidad de Barria Huilitzo-174	Barria Huilitzo	Caminar Rural		Infraestructura Carretera	28	Kilómetro	Muy alta	110	Alta	180,000	
25	2017-2490	Construcción de muro de contención en segunda etapa en la localidad de El Mabu.	El Mabu	Urbanización		Obra Urbana	83	Metra Cuadrada		83	Alta	300,000	
26	2017-2491	Construcción de Camina Rural en la localidad de Laurel (Jante)	El Jante	Caminar Rural		Infraestructura Carretera	155	Kilómetro	Alta	375	Alta	350,000	
27	2017-2492	Mecanización de la tierra en la localidad de Matlilla.	Matlilla	Construcción			43			434	Alta	420,000	
28	2017-2493	Mecanización de la tierra en la localidad de la Argentina.	Ejido La Argentina		Infraestructura Agrícola		Infraestructura Agropecuaria	33		Hectárea	746	Alta	409,200
29	2017-2494	Mecanización de la tierra en la Localidad de Barrancón.	Ejido el Barrancón					23			608	Alta	119,560
30	2017-2495	Equipamiento de Tomas Domiciliarias para conectar canal en la Localidad de Manec.	Manec		Electrificación	Equipamiento	Electrificación	359		Acometido	359	Alta	355,000
31	2017-2496	Ampliación del Dispensario Médico en la Localidad de Niñar Hraoz.	Ejido Niñar Hraoz		Dispensario Médico	Ampliación	Salud	236	Dispensario Médico	236	Alta	169,674	
32	2017-2497	Ampliación del Dispensario Médico en la localidad de Tacaymaham, Caramaham.	Caramaham (Tacaymaham)				567		567	Alta	234,763		
33	2017-2498	Rehabilitación de Camina Rural con material producto de Banco en la localidad de la Argentina.	Ejido La Argentina	Caminar Rural	Rehabilitación	Infraestructura Carretera	746	Kilómetro	746	Alta	449,995		
Total \$											20,102,922		

El Municipio entrega documentación mediante el oficio N° 111/JUL/2018 de 30/07/2018. El Municipio se vió en la necesidad de realizar obras de diferentes rubros en 21 localidades de alto grado de rezago social en las que se atendieron necesidades prioritarias por las condiciones en que se encontraban, principalmente en los rubros de agua y saneamiento; caminos rurales; urbanización (comedores) y dispensarios médicos; dichas obras surgieron posterior a la consulta ciudadana para la elaboración del PMD. Las autoridades de las localidades solicitaron al ayuntamiento la realización de estas obras mismas que fueron verificadas por el personal técnico de Desarrollo Social y se sometió a consideración del Consejo de Desarrollo Integral quienes a través de las sesiones aprobaron recursos para atender estas necesidades. Anexando copias de actas de asamblea comunitaria de fecha de 20 de junio de 2016 y de validación por el Consejo de Desarrollo Integral de fecha 10 de abril de 2017.

3.3.- En el Programa de Obras y Acciones no fueron tomadas en cuenta 9 propuestas de la población en el rubro de Agua Potable, solicitadas en las diferentes mesas de trabajo que se llevaron a cabo con la finalidad de recabar información que sirvió de base para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 4, 8 fracción III inciso b) y h) y 22 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 2 apartado B incisos IV y IX ; 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracciones I, II, XVI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 12, 15, 16 Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 4 y 31 fracción I Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, como a continuación se detalla:

No.	Comunidad Solicitante	Propuestas solicitadas
1	Paiztán	Escasez de agua, a pesar de contar con Red de Agua Potable, Sanitarios Ecológicos
2	La Labor	Ampliación de Red de Agua Potable (6 familias)
3	Quelabidad Cuaresma	Construcción de Red de Agua Potable desde Tocoymohm
4	Cebadilla	Rehabilitación de la Red de Agua Potable
5	Pataljá	Contrato de la bomba de Agua Potable
6	Cabecera Municipal	Ampliación de Agua Potable
7	Quelabidad Calabazas	Rehabilitación de la Red de Agua Potable
8	Santa Elena	Rehabilitación y Ampliación de Red de Agua Potable
9	Barrio el Chijol	Construcción de una cisterna para almacenar Agua, Red de Agua Potable Entubada

El Municipio no presentó desahogo de este resultado.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P.

3.4.- En el Programa de Obras y Acciones no fueron tomadas en cuenta 9 propuestas de la población en cuanto al rubro de Infraestructura Carretera, solicitadas en las diferentes mesas de trabajo que se llevaron a cabo con la finalidad de recabar información que sirvió de base para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 4, 8 fracción III inciso b) y h) y 22 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 2 apartado B incisos IV y IX ; 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracciones I, II, XVI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 12, 15, 16 Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 4 y 31 fracción I Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

No.	Comunidad Solicitante	Propuestas solicitadas
1	San Benito	Apertura de Camino a poblado Nuevo Puente Casa de Sal
2	Paitzán	Rehabilitación de escuelas, pavimentación de Camino Jomté a Paitzán, construcción de la clínica con médico permanente.
3	Mullizén	Apertura de Camino
4	Anexo Calabazas	Rehabilitación de Camino en la Loma Rehabilitación de Camino en Panteón
5	Monec	Engravado de calidad para Camino
6	Muhu	Ampliación de Agua Potable
7	Cuitzabtzen	Engravado de Camino Cuitzabtzen a Eje Carretero Niños Héroes- San José
8	Mante	Construcción de Caminos y Rampas
9	Tres Cruces	Pavimentación del Camino Diconsa a la Bodega Equipamiento

El Municipio no presentó desahogo de este resultado.

3.5.- En el Programa de Obras y Acciones no fueron tomadas en cuenta 2 propuestas de la población en cuanto al rubro de Desarrollo Urbano, solicitadas en las diferentes mesas de trabajo que se llevaron a cabo con la finalidad de recabar información que sirvió de base para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 4, 8 fracción III inciso b) y h) y 22 de la Ley de Planeación del Estado y Municipio de San Luis Potosí; 2 apartado B incisos IV y IX , 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracciones I, II, XVI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 12, 15, 16 Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potos y, 4 y 31 fracción I Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

No.	Comunidad Solicitante	Propuestas Solicitadas
1	Cabecera Municipal	Rehabilitación del Comedor
2	Cebadilla	Construcción de Comedor en Escuela Primaria

El Municipio no presentó desahogo de este resultado.

3.6.- Obra fuera del Plan de Desarrollo Municipal, el Ejido Serapio Gutiérrez si existe en el Municipio, ejido no se encuentra dentro de los Ejidos y Comunidades que presentaron propuestas en las mesas de trabajo que llevo a cabo el Municipio para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal. Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 4, 8 fracción III inciso b) y h) y 22 de la Ley de Planeación del Estado y Municipio de San Luis Potosí; 2 apartado B incisos IV y IX , 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracciones I, II, XVI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 12, 15, 16 Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 4 y 31 fracción I Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P.

No.	Clave Obra	Descripción de la Obra	Localidad	Estructura de Aplicación del Recurso			Beneficiarios	Unidad	Población por Localidad	Grado de		Total
				Programa	Sub-Programa	Rubro				Localidad	Municipal	
1	2017-2464	Rehabilitación de Camino Rural en el Ejido Serapio Gutiérrez	Ejido Serapio Gutiérrez	Caminos Rurales	Rehabilitación	Infraestructura Carretera	99	Kilometro	99	Muy alto	Alto	1,072,564
Total											\$1,072,564	

El Municipio no presentó desahogo de este resultado.

3.7.- Obra fuera del Plan de Desarrollo Municipal, el barrio Espíritu Santo no pertenece a la Cabecera Municipal. Además de que esta obra no es solicitada por la localidad ya que no fue incluida dentro de las propuestas solicitadas por las comunidades y ejidos detallados en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo anterior contraviene a lo establecido en los artículos 4, 8 fracción III inciso b) y h) y 22 de la Ley de Planeación del Estado y Municipio de San Luis Potosí; 2 apartado B incisos IV y IX, 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracciones I, II, XVI de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 12, 15, 16 Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y 4 y 31 fracción I Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

No.	Clave Obra	Descripción de la Obra	Localidad	Estructura de Aplicación del Recurso			Beneficiarios	Unidad	Población por Localidad	Grado de Marginación		Total
				Programa	Sub-Programa	Rubro				Localidad	Municipal	
1	2017-2468	Construcción de Huerto Comunitario en Barrio Espíritu Santo en la Cabecera Municipal	Tanlajás	Infraestructura Agrícola	Construcción	Infraestructura Agropecuaria	135	Acción	1,331	Bajo	Alto	198,500
Total											\$ 198,500.00	

El Municipio no presentó desahogo de este resultado.

3.8.- Obras fuera de Apertura Programática, con registro al 31 de Diciembre de 2017 por un monto de \$27,883,004, es importante señalar que la apertura programática es la base para la elaboración del Presupuesto de Egresos y su registro, éste permite apoyar las decisiones presupuestarias, en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como la mejora de los bienes y servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas. Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 16, 17, 56 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 4, 8 fracción III inciso b) y h) y 22 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, como a continuación se detalla:

No.	No. Obra según Registro Contable	Descripción de la Obra	Presupuesto	
			Autorizado	Pagado
1	OB1011	Barrio. Tocoymohom.- Construcción de Comedor Común a base de Estructura Laminada.	450,000.00	450,000.00
2	OB1012	San Nicolás.- Construcción de Comedor común Nok'son a base de Estructura Metálica con Cubierta Laminada.	450,000.00	450,000.00
3	OB1902	Bo. Aldzulup.- Construcción de Red de Agua Potable.	3,500,000.00	3,500,000.00
4	OB1903	Loc. Amultzan.- Construcción de Red de Agua Potable.	761,960.00	761,960.00
5	OB1904	San José Xilatzten.- Construcción de Sistema de Agua Potable para beneficiar a la Localidad de San José Xilatzten.	2,539,087.30	2,539,087.30
6	OB1910	San José del tinta.- Rehabilitación del Sistema de Agua Potable.	335,000.00	335,000.00
7	OB2002	San José Xilatzten,Mejoramiento de Alumbrado Público a base de luminarias.	974,440.00	974,440.00
8	OB2003	Tanlajás.- Mejoramiento de Alumbrado Público a base de Luminarias.	974,440.00	974,440.00
9	OB2004	Santa Elena.- Mejoramiento de Alumbrado Público a base de Luminarias.	974,440.00	974,440.00
10	OB2005	La Argentina.- Mejoramiento de Alumbrado Público a base de Luminarias.	974,440.00	974,440.00
11	OB2006	San Nicolás.- Mejoramiento de Alumbrado Público a base de luminarias.	974,440.00	974,440.00
12	OB2009	Agualoja-Arroyo Grande.-Ampliación de Red de Distribución Eléctrica.	698,143.95	698,143.95
13	OB2010	El Chucho.- Ampliación de Red de Distribución Eléctrica.	370,000.00	370,000.00

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017
MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P.

No.	No.Obra según Registro Contable	Descripción de la Obra	Presupuesto	
			Autorizado	Pagado
14	OB2101	San José Xilatzten. - Rehabilitación de techos firmes(seguros) con sede en la Localidad de San José Xilatzten.	955,000.00	955,000.00
15	OB2102	Tancoolol.- Construcción de Letrina húmeda en la Localidad de Tancoolol.	181,348.60	181,348.60
16	OB2502	San Nicolás.- Construcción de Aula Educativa en T.V. Ponciano Arriaga.	320,000.00	320,000.00
17	OB2801	Mallija-San José del tinto-La Gloria. - Modernización y Ampliación del Camino.	4,499,978.48	4,499,978.48
18	OB2918	San Nicolás.- Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad.	858,083.98	858,083.98
19	OB2920	Jopoy.- Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad.	500,000.00	500,000.00
20	OB2921	Monec.- Rehabilitación de Camino Rural con Material Producto de Banco en la Localidad.	349,328.00	349,328.00
21	OB2922	San Benito.- Rehabilitación de Camino Rural de acceso a la Localidad.	966,000.00	966,000.00
22	OB2923	San José Xilatzten.- Ampliación de Camino Rural (Miguel Hidalgo) en la Localidad.	225,000.00	225,000.00
23	OB2924	Sta. Rosa.- Rehabilitación de la 2a etapa del Camino Rural en la Localidad.	800,000.00	800,000.00
24	OB2925	La concepción.- Rehabilitación de Camino Rural en la Localidad.	600,000.00	600,000.00
25	OB2926	San José Xilatzten.- Rehabilitación de Camino Rural de acceso a la Localidad.	791,873.65	791,873.65

No.	No.Obra según Registro Contable	Descripción de la Obra	Presupuesto	
			Autorizado	Pagado
26	OB2927	El May-020.- Rehabilitación de camino rural en la localidad.	400,000.00	400,000.00
27	OB2928	Mulultzen.- Rehabilitación de camino rural de acceso a la localidad.	550,000.00	550,000.00
28	OB3001	San José Xilatzten.- Construcción de modulo piloncillero.	400,000.00	400,000.00
29	OB3002	La Cebadilla.- Construcción de modulo de lácteos.	500,000.00	500,000.00
30	OB3006	San José Xilatzten ii.- Construcción de modulo piloncillero en la localidad.	400,000.00	400,000.00
31	OB3009	San José Xilatzten.-Equipamientos de módulos piloncilleros San José Xilatzten.	550,000.00	550,000.00
TOTAL			\$ 27,883,004	\$ 27,883,004

El Municipio no presentó desahogo de este resultado.

Opinión de la Auditoría Superior del Estado

El Municipio realizó obras y acciones de manera inconsistente con el proceso establecido en la normatividad aplicable para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo la ejecución de éstas fue en atención a la sugerencia de la población al Consejo de Desarrollo Social, mismas que fueron avaladas y posteriormente ejecutadas.

De la evaluación de la información proporcionada por el ente se identificó que la misma, presenta desfase en la entrega a las diferentes instancias que dan seguimiento y control a las obras y acciones ejecutadas por el Municipio esta información carece de oportunidad y certeza.

Se recomienda que en lo subsecuente se apegue a lo establecido en la normatividad aplicable a fin de dar cumplimiento, además de que todas las obras y acciones sean autorizadas por las instancias correspondientes, para que el ente al momento de generar dicha información, cuente con un proceso de análisis y verificación que valide ésta, para que pueda ser remitida a las instituciones y dependencias correspondientes en tiempo y forma.

4.- Verificación del cumplimiento de objetivos y metas sobre los ejes contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

El control interno conforma un sistema integral y continuo aplicable al entorno operativo de una institución que, llevado a cabo por su personal, provee una seguridad razonable, más no absoluta, de que los objetivos de la institución serán alcanzados; por ello, es que para efectos de atender al cumplimiento de metas y objetivos se llevó a cabo una verificación del Control Interno institucional que se tiene en el Municipio.

Del cuestionario entregado al Municipio se detectó que no cuenta con mecanismos de control que permita medir el resultado de su gestión de manera eficiente y eficaz por lo que se observa que:

El Municipio:

- No cuenta con normas generales de Control Interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Requiere llevar a cabo una estrategia general para el fortalecimiento de los sistemas de control interno que posibilite la adecuada y suficiente administración de riesgos para el logro de los objetivos institucionales.
- No cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- No acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- No, acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar las políticas sobre la competencia del personal, reclutamiento, selección de personal, entre otros.

Se requiere:

- Mejoras sustanciales para establecer o fortalecer la implantación del Sistema de Control Interno Institucional.
- Atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.
- El sistema de Control Interno institucional es acorde con las características de la Institución y a su Marco Jurídico Aplicable. Es importante fortalecer su autoevaluación y mejora continua.
- Por lo anterior, es importante reforzar las políticas sobre la competencia del personal para que los servidores públicos fortalezcan el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de sus funciones y actividades, y establecer medios para desarrollar y retener a personas competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 11 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a Tanlajas, San Luis Potosí, en un nivel bajo. En razón de lo expuesto, se considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un Sistema de Control Interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de Control Interno y Administración de Riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Municipio envió documentación mediante los oficio N° MTS/CONTRALORIA/038/2018 de Agosto/2018. Informando que se están realizando las acciones necesarias para la implementación de un Sistema de Control Interno basándose en los procesos institucionales y sujetos auto evaluación a la vez reforzando la cultura del mismo y de igual manera se está implementando realizar la Administración de Riesgos, para cumplir con los objetivos , normativa y todo lo relacionado con Transparencia de Gestión, me es grato comprometerme, a más tardar a finales del mes de agosto del presente año, este departamento a mi cargo fortalecerá la implementación del Sistema de Control Interno Institucional y así mismo se favorezca el resultado en favor de nuestro Municipio.

Opinión de la Auditoría Superior del Estado

De acuerdo a la respuesta del ente, se determinó que carece de mecanismos, metodología de control y áreas suficientes que permitan medir el cumplimiento de metas y objetivos, así como su correcta aplicación a fin de lograr lo propuesto.

Se recomienda turnar al Órgano Interno de Control, para que realice las gestiones necesarias de acuerdo a sus atribuciones a fin de dar seguimiento oportuno al resultado determinado.

5.- Cumplimiento a la Entrega de Solicitud de Información.

El Municipio no cumplió con los puntos 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18 de la solicitud de información señalados en el oficio ASE-AED-012/2018 del 18 de abril de 2018, lo anterior se contraviene a lo estipulado en los artículos 9 y 17 fracciones I y II Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

El Municipio no presentó desahogo de este resultado.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Tanlajás, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, no presentaron la documentación solicitada por la Auditoría Superior del Estado.

Conclusión

Es preciso señalar que la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas comprende: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos; b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo o Plan Municipal de Desarrollo según corresponda, y los programas sectoriales, y demás que establezca la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y, c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;

Sin embargo, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes, mediante reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 15 de enero de 2016, señaló que los ejecutores del gasto deberán contar con el sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 79 de la Ley, para el Presupuesto de Egresos; y la Ley de Ingresos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018. Tratándose de los municipios, este periodo se podrá ampliar por un año más. Las disposiciones a que se refiere el párrafo tercero del citado artículo deberán emitirse a más tardar dentro de los ciento ochenta días siguientes a la publicación de la Ley.

Por lo que, considerando que la implementación de dicho Sistema no le es aplicable al Municipio para el ejercicio 2017, es que derivado de la presente auditoría, únicamente derivan recomendaciones, a fin de que el Municipio de Tanlajas, las tome en consideración a fin de que sean puestas en marcha cuando se encuentre vigente la obligación de establecer sistemas que identifiquen la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, para lo que se deberán establecer los indicadores respectivos.

Servidores que intervinieron en la auditoría

Auditora Superior del Estado
C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado

Supervisor de Auditoría del Desempeño
C.P. Socorro Salvador Capistrán Rodríguez

Auditor del Desempeño
Martha Andrea López Cadena

Apéndices

Procedimientos aplicados

Revisión del Plan Municipal de Desarrollo. Verificar que se dio cumplimiento con la normatividad aplicable en cuanto a la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Alineación con Plan Nacional y Estatal. El Plan Municipal de Desarrollo debe de ser alineado en cuanto a los objetivos y estrategias de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, del proceso de planeación normado por la Ley. El diseño de las estrategias considera dos variables que son político y técnico.

Comparativo del Programa de Obras y Acciones del Municipio contra el Plan Municipal de Desarrollo, como también con los Registros Contables, Informando las Diferencias Resultantes.

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas. Mediante el cuestionario entregado al Municipio se podrá detectar si cuenta con mecanismos de control que permitan medir el resultado de su gestión de manera eficiente y eficaz.

Cumplimiento a la Entrega de Solicitud de Información.

Fundamento legal

Lo anterior contraviene a lo estipulado en los artículos 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 54 párrafos, 1°, 2°, 3°, y 4° fracción II y 135 de la Constitución Política de San Luis Potosí; 2° fracción IV, 13° fracciones II incisos a) y b) y III, 14°, 16° fracción V, XV y XVI, 17° fracciones VII, VIII, 30, 31 fracción V, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 25, 78, 79 y 8° transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6° fracción III inciso n); 10 fracción IV inciso g), 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 85 y 86 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39 y 40 de la Ley de Desarrollo Social del Estado y Municipio de San Luis Potosí y demás relativos a las disposiciones legales aplicables, esta Auditoría al Desempeño realizo en cumplimiento al Programa General de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Estado, con respecto de la información obtenida del Municipio de Tanlajás, S.L.P., con fundamento en las Normas y Procedimientos de Auditoría que comprenden los movimientos y procesos administrativos que se realizaron del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

San Luis Potosí, S.L.P., 23 de agosto de 2018.

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí